



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### UNIDAD DE CULTURA Y TURISMO

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2011, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«12.- Resolución de la XVIII Convocatoria de subvenciones para la Restauración de Iglesias 2010.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, celebrada el 2 de agosto de 2011, informando favorablemente la resolución de la XVIII Convocatoria de subvenciones para la Restauración de Iglesias 2010, en la que se contemplan las siguientes subvenciones por un importe total de 600.000 euros:

LOCALIDAD	SUBV.
ARAUZO DE MIEL	45.000
BARBADILLO DEL MERCADO	20.000
BASCUÑUELOS	30.000
BUNIEL	27.000
CEBOLLEROS	15.000
CRIALES DE LOSA	15.000
GUMIEL DE MERCADO	18.000
HINOJAL DE RIOPISUERGA	24.000
HUÉRMECES	30.000
HURONES	6.000
MUNDILLA	27.000
OQUILLAS	18.000
PEÑARANDA DE DUERO	24.000
POZA DE LA SAL	21.000
QUINTANAENTELLO	40.000
QUINTANILLA RÍO FRESNO	25.000
QUINTANILLA SAN GARCÍA	18.000
QUINTANILLA SOMUÑO	40.000
RABÉ DE LAS CALZADAS	30.000
SANTA GADEA DEL CID	27.000
SOTRESGUDO	6.000



LOCALIDAD	SUBV.
VILLACOMPARADA DE RUEDA	6.000
VILLAESCUSA DE ROA	3.000
VILLAESPASA	42.000
VILLALBILLA DE VILLADIEGO	30.000
VILLUSTO	10.000
ZUZONES	3.000
TOTAL .....	600.000 euros

Constan en el expediente los preceptivos informes jurídico, económico y de fiscalización, así como el acuerdo de aprobación de las Bases que rigen dicha Convocatoria, de fecha 28 de diciembre de 2010, y el Convenio de colaboración suscrito con el Arzobispado de Burgos el 8 de febrero de 2011, para la conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Burgos. Todas las aclaraciones requeridas en los informes de fiscalización han sido atendidas en los informes emitidos por el Jefe de la Unidad de Cultura, en fecha 15 de septiembre y 15 de noviembre de 2011.

Existe consignación presupuestaria de 400.000 euros en la partida 16.336.762.00 del Presupuesto de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Otorgar la condición de beneficiarios de la XVIII Convocatoria de subvenciones para la Restauración de Iglesias 2010, a las localidades que se relacionan y con las ayudas económicas que se especifican a continuación:

LOCALIDAD	SUBV.
ARAUZO DE MIEL	45.000
BARBADILLO DEL MERCADO	20.000
BASCUÑUELOS	30.000
BUNIEL	27.000
CEBOLLEROS	15.000
CRIALES DE LOSA	15.000
GUMIEL DE MERCADO	18.000
HINOJAL DE RIOPISUERGA	24.000
HUÉRMECES	30.000
HURONES	6.000
MUNDILLA	27.000
OQUILLAS	18.000
PEÑARANDA DE DUERO	24.000
POZA DE LA SAL	21.000



LOCALIDAD	SUBV.
QUINTANAENTELLO	40.000
QUINTANILLA RÍO FRESNO	25.000
QUINTANILLA SAN GARCÍA	18.000
QUINTANILLA SOMUÑO	40.000
RABÉ DE LAS CALZADAS	30.000
SANTA GADEA DEL CID	27.000
SOTRESGUDO	6.000
VILLACOMPARADA DE RUEDA	6.000
VILLAESCUSA DE ROA	3.000
VILLAESPASA	42.000
VILLALBILLA DE VILLADIEGO	30.000
VILLUSTO	10.000
ZUZONES	3.000

TOTAL ..... 600.000 euros

Segundo. – Hacer frente al gasto de 400.000 euros, correspondientes a la aportación de la Diputación Provincial, con cargo a la partida 16.336.762.00 del Presupuesto General de la Corporación, y destinar dicha cantidad a la financiación de las obras de restauración de las iglesias de las siguientes localidades:

LOCALIDAD	SUBV.
ARAUZO DE MIEL	45.000
BARBADILLO DEL MERCADO	20.000
BASCUÑUELOS	30.000
HUÉRMECES	30.000
MUNDILLA	27.000
OQUILLAS	18.000
POZA DE LA SAL	21.000
QUINTANAENTELLO	40.000
QUINTANILLA SOMUÑO	40.000
RABÉ DE LAS CALZADAS	30.000
SANTA GADEA DEL CID	27.000
VILLAESPASA	42.000
VILLALBILLA DE VILLADIEGO	30.000

TOTAL ..... 400.000 euros



Tercero. – Incluir con cargo a la aportación de 200.000 euros comprometida por el Arzobispado de Burgos, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito en el año 2011, las obras de restauración de las iglesias de las siguientes localidades:

LOCALIDAD	SUBV.
ARIJA	10.000
BUNIEL	23.000
CEBOLLEROS	15.000
CRIALES DE LOSA	15.000
GUMIEL DE MERCADO	18.000
HINOJAL DE RIOPISUERGA	24.000
HURONES	6.000
PEÑARANDA DE DUERO	18.000
QUINTANILLA RÍO FRESNO	25.000
QUINTANILLA SAN GARCÍA	18.000
SOTRESGUDO	6.000
VILLACOMPARADA DE RUEDA	6.000
VILLAESCUSA DE ROA	3.000
VILLUSTO	10.000
ZUZONES	3.000

TOTAL ..... 200.000 euros

Cuarto. – Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Cultura y Turismo en la siguiente sesión que celebre al haberse modificado el dictamen por ella emitido el día 2 de agosto de 2011, en cuanto a las Entidades Locales beneficiarias, con cargo a la consignación aportada por el Arzobispado de Burgos.

Quinto. – Considerando que en la Cláusula Decimocuarta, de las Bases de la XVIII Convocatoria de subvenciones para la Restauración de Iglesias 2010, se establece un plazo de justificación de dichas subvenciones, anterior a la fecha de la presente resolución, se acuerda modificar dicho plazo y establecer como fecha límite para justificar la realización de las obras objeto de subvención el 30 de octubre de 2012».

En Burgos, a 13 de diciembre de 2011.

El Presidente,  
César Rico Ruiz

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel